

204
separe papel á la Junta de Anuiti^on desta
para que enterados del contexto deste sueldo
reservan despachar el correspondiente libram^{to}.
de los d^{os} mill novecientos cinquenta y dos
y diez mrs, á favor del Titulo San Espin
para la satisfacion y paga de lo que á conser-
porrido á esta Cud. por otra tenzera parte de
empedrado: libentando como libenta al dho
Espin del referido Deposito de Lien Ducado
que tiene hecho en d^o Juan Mixalles Aceda
á quien se le notifique, para que se le de bu-

el va —————
Viose en este Ayuntamiento la Certificazion pe-
dida por esta Cud. encauillos de diez y nueve de
Sep. proximo pasado dada por la Contaduria de
Anuiti^on de ella, Comprehensiva de quinze mill
novecientos ochenta y cinco rs. catuare mrs, y tres
denarios de otro, que quedaron existenter á tiempo
que se so el anuitio de la carne de que esta Cud. vro
y en poder de d^o Mathias de Palacios su Mayordomo
de Pespis, con signado para la paga anual que
esta Cud. deve hazer á cada cinco mill noventa
y quatro rs. y diez y nueve mrs del venicio ordi-
nario y extraordinario: Ten Inteligencia de ella
y deentarse á deudando higual cantidad y porcha
razon, del tiempo de mano cumplido confirm de
apais del presente: Avenida separe papel
á los r. de la Junta de Anuiti^on desta ciudad,
para que reservan despachar el correspond^{te}.
libramiento, para la satisfacion de otra can-
tidad, como el mandado de despachar

seu. ason
de la Cud.

